



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 179/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nicolás Leonardo PINTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 179/2016 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 179/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Economía y Legislación, con anterioridad a la cursada Aeronáutica II, al alumno Nicolás Leonardo PINTO, Legajo N° 12808, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Economía y Legislación, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Aeronáutica II.

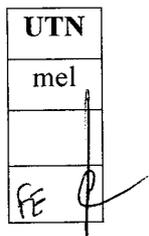
ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Ciencia de los Materiales II, sin tener aprobada Química General.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Mecánica del Continuo, conjuntamente con su correlativa Mecánica de los Fluidos.

ARTÍCULO 5°.- Convalidar el cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1899/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior